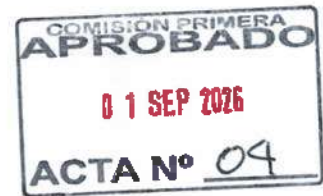


sep 01/2026
11:15 AM

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2026

Honorable Representante
JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA
PRESIDENTE
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes



PROPOSICIÓN DE CITACIÓN E INVITACIÓN A FUNCIONARIOS

En concordancia con la designación realizada mediante oficio C.P.C.P. 3.1 – 0023 – 2026 del 5 de agosto de 2026 y las disposiciones establecidas en el artículo 4to de la Ley 3 de 1992, en nuestra condición de Representantes a la Cámara integrantes de la subcomisión de presupuesto vigencia 2027, respetuosamente solicitamos a esta corporación se apruebe la citación e invitación a funcionarios en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes a las siguientes entidades:

- Ministro de Hacienda y Crédito Público (MHCP)

Organización Electoral:

- Registraduría Nacional del Estado Civil (RNC)
- Consejo Nacional Electoral (CNE)

Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición:

- Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPDD) ✓
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ✓

Sector Inclusión Social y Reconciliación:

- Centro Nacional de Memoria Histórica
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)
- Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Sector Interior:

- Ministerio del Interior
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Unidad Nacional de Protección (UNP)
- Dirección Nacional de Derechos de Autor
- Dirección Nacional de Bomberos
- Imprenta Nacional
- Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
- Corporación Nacional para la reconstrucción de la cuenca del río Paez y zonas aledañas NASA KIWE

Sector Justicia:

- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)

- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)
- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)
- Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)

Presidencia de la República:

- Departamento administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN
- Agencia de Renovación del Territorio - ART
- Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas
- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC
- Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD

Para que, en el marco de sus funciones y competencias, presenten informes y respondan el cuestionario anexo sobre el proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027" durante las sesiones que la Comisión Primera Constitucional Permanente disponga para tal fin.

De igual forma, solicitamos se invite a los representantes de las siguientes entidades para que participen e intervengan en estas sesiones sobre el mismo particular y en el marco de sus competencias:

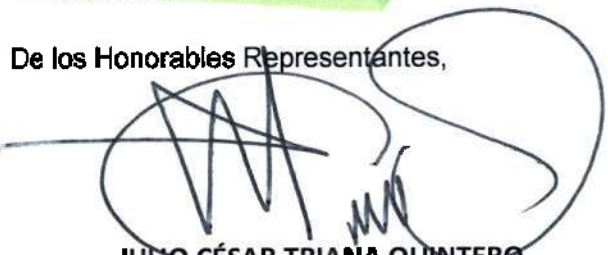
Rama Judicial:

- Corte Constitucional ✓
- Corte Suprema de Justicia ✓
- Consejo de Estado ✓
- Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) ✓
- Comisión Nacional de Disciplina Judicial ✓
- Fiscalía General de la Nación (FGN) ✓
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) ✓

Organismos de Control:

- Contraloría General de la República (CGR) ✓
- Auditoría General de la República (AGR) ✓
- Procuraduría General de la Nación ✓
- Defensoría del Pueblo ✓

De los Honorables Representantes,



JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara



MIGUEL ÁNGEL PINTO RUEDA
Representante a la Cámara



JUAN DAVID LONDOÑO ARANGO
Representante a la Cámara

DANIEL MAURICIO MONROY HERNANDEZ
Representante a la Cámara

MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA
Representante a la Cámara

FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA
Representante a la Cámara

CUESTIONARIO PARA ENTIDADES CITADAS

1. Informe los valores solicitados por su entidad para cada uno de los siguientes rubros en el anteproyecto de presupuesto radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el valor asignado a su entidad en el anteproyecto de presupuesto radicado por el MHCP ante el Congreso, el valor asignado a su entidad en el Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara original y el valor final establecido en la Enmienda radicada el 28 de agosto ante el Congreso. Por favor desagregue los valores (en pesos colombianos) en la siguiente tabla:

	2027 – Anteproyecto de la Entidad	2027 – Anteproyecto PGN del MHCP	2027 – Proyecto de Ley PGN (original)	2027 - Proyecto de Ley PGN (Enmienda)
Funcionamiento				
Deuda				
Inversión				
Total				

2. ¿Cuál es la justificación de las variaciones (adiciones o recortes) introducidas en la Enmienda del 28 de agosto frente al texto original del proyecto de Ley? ¿Por qué fueron necesarios estos ajustes al gasto y a qué rubros específicos o proyectos de inversión (BPIN) se destinarán, y cuál sería el impacto de no ser aprobados?

3. ¿Cuántos recursos de la vigencia 2026 de su entidad habían sido comprometidos para el 7 de agosto de 2026? ¿Cuántos recursos se encuentran comprometidos (que cuentan con registros presupuestales), a cuánto ascienden las obligaciones por cupos de Vigencias Futuras (ordinarias y excepcionales) y demás gastos inflexibles para la vigencia 2026 y 2027?

4. ¿La asignación establecida por el MHCP en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2027 (incluyendo la enmienda) es suficiente para financiar y cumplir con sus objetivos misionales? ¿Cuál es el déficit presupuestal o desfinanciación que reporta su entidad para las vigencias 2026 - 2027, y qué funciones constitucionales o legales dejarían de cumplirse si no se realizan ajustes o adiciones al Proyecto de PGN 2027?

5. Informe el porcentaje de ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento e inversión en las vigencias 2024, 2025 y 2026 en valores de pagos/apropiaciones.

6. ¿Cuál es el valor del rezago presupuestal de su entidad para las vigencias 2024 y 2025 e indique qué porcentaje de los recursos de la vigencia 2026 se han destinado para cubrir estas obligaciones?

7. ¿Cuáles son los planes, programas y/o proyectos de inversión misionales de su entidad, que NO se han podido implementar completamente durante las vigencias 2025 y 2026 por cuestiones de disponibilidad presupuestal? Indique nombre del proyecto, código BPIN, recursos apropiados y ejecutados, población y territorio objetivo, mecanismo de ejecución (convenio, contrato, fondo, etc.) y estado actual de ejecución.

8. ¿Cuáles son los planes, programas y/o proyectos de inversión misionales de su entidad,

que NO se podrán implementar o quedarían desfinanciados durante la vigencia 2027 de no hacerse modificaciones al Proyecto de Ley de PGN 2027? Indique nombre del proyecto, código BPIN, recursos apropiados y ejecutados, población y territorio objetivo, mecanismo de ejecución (convenio, contrato, fondo, etc.) y estado actual de ejecución.

9. Informe si su entidad administra o transfiere recursos a Fondos Especiales, Cuentas Especiales o Patrimonios Autónomos (fiducias). De ser así, indique el saldo real en caja al momento en que recibió la entidad, la fuente de financiación de este fondo, la destinación específica de este fondo, el uso que se ha dado en las vigencias 2025 y 2026 para estos recursos y los recursos proyectados para la vigencia 2027.

10. Informe las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detalle los rubros de funcionamiento e inversión que serán recortados o suspendidos, y explique si este recorte afectará la prestación del servicio a la ciudadanía y el cumplimiento de su misionalidad.